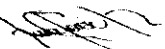


JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DE SAN MARTIN - META

		16			
FECHA:	26 DE ABRIL DE 2024	LISTADO DE ESTADO			
NUMERO DE RADICADO DEL PROCESO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO	CUADERNO
506893184001-2023-00138-00	DIVORCIO	DIANA CAROLINA ARANGO QUINTERO	ENRIQUE LAZARO SOTELO M.	25/04/2024	No.1
506893184001-2023-00143-00	SUCESION	ALEJANDRO VANEGAS VASQUEZ(Causante)		25/04/2024	No.1
506893184001-2022-00161-00	SUCESION	CAMILA GUEVARA DE TORRES(Causante)		25/04/2024	No.1
506893184001-2017-00011-00	SUCESION	HUGO WILPIO RUIZ RUBIANO		25/04/2024	No.1
506893184001-2024-0008-00	SUCESION	ALVARO ANDRES LONDOÑO O.(Causante)		25/04/2024	No.1,2
506893184001-2024-00012-00	LIQUIDACION DE SOCIEDAD HECHO	LIBARDO AMADO TOLOZA	MARIA ODALIKNDA AMAYA	25/04/2024	No.1
506893184001-2024-00052-00	LIQUIDACION DE SOCIEDAD HECHO	MARIA ALEJANDRA PABON MOJICA	CRISTHIAN CAMILO CALDERON CLEVES	25/04/2024	No.1
506893184001-2023-00114-00	LIQUIDACION DE SOCIEDAD HECHO	FERNEY MARTINEZ PARRA	SANDRA LILIANA CAÑO SILVESTRE	25/04/2024	No.1
506893184001-2023-00142-00	LIQUIDACION DE SOCIEDAD HECHO	MARIA CONCEPCION LOPEZ A.	LUIS GEMRAN GUAVA RODRIGUEZ	25/04/2024	No.1
506893184001-2023-00058-00	ALIMENTOS	DAIMER JAVIER MEJIA VALDERRAMA	DAIMER NICOLAS MEJIA AGUILERA	25/04/2024	No.1
506893184001-2023-00079-00	UNION MARITAL DE HECHO	RICARTE ROMERO APONTE	LUZ MARINA DIAZ RAMIREZ	25/04/2024	No.1
506893184001-2019-00005-00	IMPUGNACION DE LA MATERNIDAD	JANETH CASTAÑEDA GORDILLO	YOLIMA GORDILLO	25/04/2024	No.1
506893184001-2024-00023-00	EJECUTIVO	LILIANA CAROLINA CHAQUEA	MIGUEL ARLEY MORENO LLANO	25/04/2024	No.1
506893184001-2023-00052-00	EJECUTIVO	PAOLA ANDREA TORRADO M.	PEDRO SILVA CHAPARRO	25/04/2024	No.1
506893184001-2023-00117-00	EJECUTIVO	MARCELA FRESNEDA LADINO	LON LEIDER BERNAL HUERTAS	25/04/2024	No.1
506893184001-2023-00020-00	CANCELACION P.FAMILIA-EJECUTIVO	STIVEN A.ALONSO CASTRO	JOSE EDIER SALCEDO	25/04/2024	No.1
506893184001-2023-00108-00	CUSTODIA	KAREN DANIELA AVILES ALFONSO	NELSON ADRIAN GALLO LEON	25/04/2024	No.1
506893184001-2021-00035-00	ADJUDICACION DE APOYO	CAMILO ANDRES CHAPARRO H.	ESPERANZA JAIMES HERRERA	25/04/2024	No.1


 IDALY COCUY RODRIGUEZ
 SECRETARIA

CONSTANCIA DE SECRETARIA: 19 de abril de 2024. Al despacho de la señora juez, el presente proceso para resolver lo pertinente.

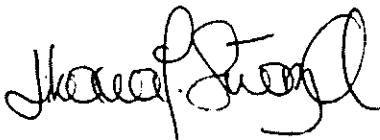
La secretaria,

IDALY COCUI RODRÍGUEZ

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA SAN MARTIN DE LOS LLANOS - META
Fecha de la Providencia:	Veinticinco (25) de abril de dos mil veinticuatro (2024)
Clase de Proceso:	Divorcio
Demandante:	Diana Carolina Arango Quintero
Demandado:	Enrique Lázaro Sotelo
Radicación:	506893184001-2023-00138-00
Asunto:	Auto aplaza audiencia

Por considerar justificada la solicitud de aplazamiento del apoderado de la parte demandante el despacho accede a la misma, en consecuencia, dispone reprogramar la audiencia inicial señalada mediante auto del 11 de abril de 2024 para el día 13 de junio de 2024 a partir de las 9:00 a.m. Agéndese dicha audiencia y comuníquese oportunamente a las partes.

NOTIFÍQUESE,



LILIANA YINETH SUÁREZ ARIZA

Jueza

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS-META

El anterior auto se notifica por estado electrónico No.
016 del 26 de abril de 2024.

IDALY COCUI RODRÍGUEZ
Secretaria

CONSTANCIA DE SECRETARIA: 19 de abril de 2024. Al despacho de la señora juez, el presente proceso para resolver lo pertinente.

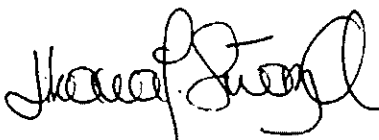
La secretaria,

IDALY COCUI RODRIGUEZ

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA SAN MARTIN DE LOS LLANOS - META
Fecha de la Providencia:	Veinticinco (25) de abril de dos mil veinticuatro (2024)
Clase de Proceso:	Sucesión
Demandante:	Sofía Vanegas de Vanegas y otro
Causante:	Aleandrino Vanegas Vásquez
Radicación:	506893184001-2023-00143-00
Asunto:	Señala fecha audiencia de inventarios y avalúos

Para llevar a cabo la audiencia de inventario y avalúos en el presente proceso se señala la hora de las 9:00 am del día 5 de junio de 2024, solicítese el agendamiento oportunamente. Se advierte a los apoderados de los herederos reconocidos que el escrito de inventarios y avalúos deberá ser remitido mínimo con 3 días de anticipación a la fecha de la audiencia, al juzgado y a las demás partes para su conocimiento.

NOTIFÍQUESE,



LILIANA YINETH SUÁREZ ARIZA

Jueza

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS-META

El anterior auto se notifica por estado electrónico No.
016 del 26 de abril de 2024.

IDALY COCUI RODRIGUEZ
Secretaria

CONSTANCIA DE SECRETARIA: 19 de abril de 2024. Al despacho de la señora juez, el presente proceso para resolver lo pertinente.

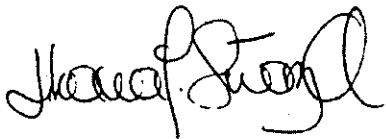
La secretaria,

IDALY COCUI RODRÍGUEZ

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA SAN MARTIN DE LOS LLANOS - META
Fecha de la Providencia:	Veinticinco (25) de abril de dos mil veinticuatro (2024)
Clase de Proceso:	Sucesión
Demandante:	Carmen Julia Rey Márquez y otros
Causante:	Camila Guevara de Torres
Radicación:	506893184001-2022-00161-00
Asunto:	Corre traslado partición

Teniendo en cuenta que en cumplimiento de lo indicado en auto del 21 de marzo de 2024, los partidores designados presentaron nuevamente trabajo de partición procede el despacho a correr traslado a los interesados del trabajo de partición presentado por los abogados MONICA RODRIGUEZ RUIZ y HERNÁN TORRES HERNÁNDEZ, obrante en el archivo 091 del expediente digital, por el término de cinco (5) días, para los efectos enunciados en el artículo 509 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,



LILIANA YINETH SUÁREZ ARIZA

Jueza

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS-META

El anterior auto se notifica por estado electrónico No.
016 del 26 de abril de 2024.

IDALY COCUI RODRÍGUEZ
Secretaria

CONSTANCIA DE SECRETARIA: 19 de abril de 2024. Al despacho de la señora juez, el presente proceso para resolver lo pertinente.

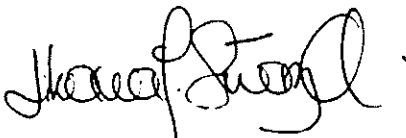
La secretaria,

IDALY COCUY RODRÍGUEZ

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA SAN MARTIN DE LOS LLANOS - META
Fecha de la Providencia:	Veinticinco (25) de abril de dos mil veinticuatro (2024)
Clase de Proceso:	Sucesión
Demandante:	Emilia Chanchi Martínez
Causante:	Hugo Wilpo Ruiz Rubiano
Radicación:	506893184001-2017-00011-00
Asunto:	Incorpora

Incorpórese al expediente la copia del recibo de consignación de los cánones de arrendamiento allegados por la arrendataria Ingrid Katerin Guerrero Pompey que según lo indicado en su escrito corresponde a 2 meses de arriendo, por valor de \$1.200.000,00. Dichos documentos quedan para conocimiento de los interesados.

NOTIFÍQUESE,



LILIANA YINETH SUÁREZ ARIZA
Jueza

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS-META

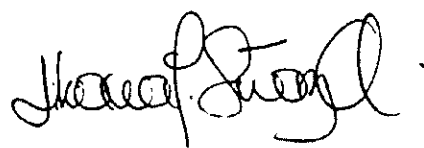
El anterior auto se notifica por estado electrónico No.
016 del 26 de abril de 2024.

IDALY COCUY RODRÍGUEZ
Secretaria

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA SAN MARTIN DE LOS LLANOS
Fecha de la providencia:	Veinticinco (25) de abril de dos mil veinticuatro (2024)
Clase de Proceso:	Sucesión
Causante:	Álvaro Andrés Londoño Ortiz
Radicación:	50 689 31 84 001 2024-00008-00
Asunto:	Auto Requiere

Una vez se realice la diligencia de inventarios y avalúos dentro del presente proceso, por secretaria remítanse los documentos solicitados por la DIAN a través de su oficio 1.22.272.555.703, el que queda igualmente para conocimiento de las partes.

NOTIFIQUESE



LILIANA YINETH SUAREZ ARIZA
Jueza

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA SAN MARTIN – META

Esta providencia se notifica por estado electrónico

Nº.16 Hoy: 26 de abril de 2024

IDALY COCUY RODRIGUEZ

Secretaria

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA SAN MARTIN DE LOS LLANOS
Fecha de la providencia:	Veintitrés (23) de abril de dos mil veinticuatro (2024)
Clase de Proceso:	Sucesión (Cuaderno 2)
Causante:	Álvaro Andrés Londoño Ortiz
Radicación:	50 689 31 84 001 2024-0008-00
Asunto:	Auto Decreta Embargo

Por ser viable la solicitud elevada por la parte actora, se decreta embargo y posterior secuestro de los siguientes bienes muebles:

1. El embargo y posterior secuestro del vehículo tipo maquinaria agrícola, clase tractor, marca JHON DEERE, con número de registro MA110200, línea 5090E, modelo 2019, color verde, con tarjeta de registro de maquinaria No.67201, motor No.PE4045J015330, con chasis No.1P05090ECK0044022 y número de serie y Vin 1P05090EK0044022. Librese oficio a la Secretaría de Tránsito y Transporte de Villavicencio, para la inscripción de la medida.
2. El embargo y secuestro de la siguiente maquinaria, elementos agrícolas e insumos y herbicidas de propiedad del causante Álvaro Andrés Londoño Ortiz, que se encuentra en la finca Sebastopol, ubicada en la vereda Campo Alegre del municipio de Vista Hermosa, Meta:
 - Una rastra de 18 discos, tipo pesado.
 - Una rastra de 20 discos tipo pesado.
 - Una rastra de 22 discos, tipo pesado.
 - Un rastrillo pulidor de Alce de 36 discos.
 - Un rastrillo pulidor de tiro de 40 discos, tipo liviano.
 - Tres zorrillos graneleros de tova cónica.
 - Un zorrillo casanareño.
 - Dos remolques en estacas.
 - Un transportador de maquinaria agrícola y/o pesada (camabaja), color naranja.
 - Una boleadora abonadora fertilizadora.
 - Una mesa de corte de una cosechadora.

- Un arado Zanjeador.
- Una embalconadora agrícola, color rojo.
- Un rodillo compactador agrícola.
- Una fumigadora tractolizada, marca JACTO.
- Una sembradora de granos, tipo fino, especializada en la siembra de arroz, 24 líneas, marca IRTEM, modelo FDD300.
- Una sembradora para granos gruesos y labranza reducida o convencional especializada para la siembra de maíz.
- Una niveladora marca Lampley.
- Dos motobombas, marca Barnes de alta presión 4X3 13 HP.
- Una motobomba Toyama, a gasolina de 1.1/2 de presión de color verde con rojo.
- Una motobomba de alta presión 4X3, MOTOR DE 10hp, Diesel, marca BEAVER.
- Una motobomba marca Fureki de alta presión 4X4, motor 10HP, Diesel.
- Una motosierra, marca Stihl, color naranja.
- Una Esparcidora, marca Agrotech.
- Una rastra H920, marca Montana, serie 221110002.
- Una guadañadora, marca HUSQVARNA 2HP, color naranja.
- Una fumigadora de espalda, marca Toyama TS26B-N, doble lanza.

HERBICIDAS:

- .STROMP 400EC**, identificado con registro nacional ICA No.2239 en presentación de 1L y 20 L, aplicables en cultivos de arroz y maíz.
- .PROWL 400ECD**, identificado con Registro Nacional ICA No.2049, en presentación de 1L y 10L; aplicable en cultivos de arroz y maíz.
- .PELICAN 500SC**, identificado con Registro Nacional ICA No.667, en presentación de 1L y 5L; aplicable en cultivos de arroz.
- .DACOTA 48 EC**; identificado con Registro Nacional ICA No.093, en presentación de 1L y 20L; aplicable en cultivos de arroz.

.BUTACLOR 600 EC-DVA: identificado con Registro Nacional ICA No.729, en presentación de 20L; aplicable en cultivos de arroz.

.INTEGRITY EC: identificado con Registro Nacional ICA No.1066, en presentación de 1L,5L,10L,20L y 200, aplicable en cultivos de maíz y arroz.

.TUKEN 500 WG: identificado con Registro Nacional ICA No.1381, en presentación de 500gr; aplicable en cultivos de arroz.

.ATRAZINA INVESA 809%: identificado con Registro Nacional ICA No.1109, en presentación de 1 kilo; aplicable en cultivos de arroz.

.TOUCHDOWN IQ SL: identificado con Registro Nacional ICA No.140, en presentación de 100CC, 125CC, 10CC,200CC,225 CC y 500 CC, aplicable en los cultivos de maíz y arroz entre otros.

FUNGICIDAS:

.AMISTAR TOP: identificado con Registro Nacional ICA No.297, en presentación de 1L, 2L, 3L,4L,5L,10L,12L,15L,20L,25L,50L y 200L, aplicable en los cultivos de maíz y arroz entre otros.

.TASPA 500 EC: identificado con Registro Nacional ICA No.297, en presentación PEQUEÑA EQUIVALENTE A UNIDADES DESDE LOS 100CC hasta los 260L y en presentación grande, equivalente a 1000L, 3000L, 5000L, y 1000 L, aplicable en cultivos de maíz y arroz.

.TRIZICLAZOL VECOL 75% WP: identificado con Registro Nacional ICA No.169, en presentación en bolsas de 1 kilo cada una, aplicables en los cultivos de arroz.

.BIM75 WP: identificado con Registro Nacional ICA No.2075, en presentación en bolsas de 1 kilo cada una, aplicables en los cultivos de arroz.

.RECIO 400 EC: identificado con Registro Nacional ICA No.669, en presentación de 1L, 4L y 20L, aplicable en cultivos de arroz.

.DACONIL 720 SC: identificado con Registro Nacional ICA No.1456, en presentación desde los 0.25L hasta los 210L, aplicable en los cultivos de arroz entre otros.

.REFLECT 125 EC: identificado con Registro Nacional ICA No.836, en presentación desde 1L hasta los 260L, aplicable en los cultivos de arroz entre otros.

INSECTICIDAS:

.VOLIAN FLEXI: identificado con Registro Nacional ICA No.773, en presentación desde 100ML hasta los 260L, aplicable en los cultivos de arroz, maíz, entre otros.

.LUFENURON VECOL 50 EC: identificado con Registro Nacional ICA No.0552, en presentación 500 ML y, aplicable en los cultivos de algodón y tomate.

.CONNECT DUO OD 300: identificado con Registro Nacional ICA No.1199, en presentación de 150ML, 200ML, 900ML, y 1L, aplicable en los cultivos de arroz, maíz entre otros.

.AUDAX FS 600: identificado con Registro Nacional ICA No.459, en presentación de 1L, y 200L, aplicable en los cultivos de maíz entre otros.

.DAVANTOR SC: identificado con Registro Nacional ICA No.2662, en presentación de 1L; aplicable en los cultivos de maíz y rosas.

FERTILIZANTES -ABONOS:

.FERTILEADER KAELO: abono liquido en presentación de garrafas de 5L y 20L, según el caso.

.CO-FT904 Y ARAVITA CABTRAC: abono liquido en presentación de 1L.

.BASIFOS PROACTIVE: Fertilizante en polvo, con una presentación en bolsas de 50Kg y 500Kg, respectivamente.

.ABOTEK: Fertilizante granulado, con una presentación en bulto de 50Kg cada uno.

.YESO AGRICOLA: fertilizante multifuncional, con una presentación en bulto de 50Kg, cada uno.

.CAL DOLMITA: Corrector de la acidez del suelo, con una presentación en bulto de 50Kg, cada uno.

Para la práctica de dicha diligencia se comisiona con amplias facultades de ley, hasta la de nombrar secuestre y señalar honorarios al señor Juez Promiscuo Municipal de Vistahermosa, Meta. Líbrese despacho comisorio con los insertos del caso.

3. En cuanto al embargo y posterior secuestro de los siguientes vehículos automotores tipo maquinaria agrícola:

-Vehículo automotor maquinara agrícola, combinada pequeña para grano fino, marca World.

-Tractor, marca Jhon Deere 6603, con cabina, color verde.

-Tractor, marca World, Modelo WF404-3.

- Vehículo automotor, maquinaria agrícola, clase combinada, marca Jhon Deere, línea 4425, modelo 2005, color verde, motor No.6359D703425, manifiesto de aduana 352005100021812-62005, de propiedad del causante Álvaro Andrés Londoño Ortiz.

-Vehículo automotor maquinaria agrícola, clase cosechadora, marca Jhon Deere, modelo 1990, identificada con número de registro 115025, motor, CD63559DC3425, Numero de serie Z04425X045809.

Previo a decretar el embargo y posterior secuestro, deberá el actor indicar las características de los mismos como: modelo, número de identificación, numero de motor, lugar donde se encuentran registradas y si las mismas fueron matriculadas, indicar ante que secretaria de tránsito y transporte del país, se encuentran registrados los mismos; igualmente deberá hacerlo con los dos últimos aquí relacionados, por si son objeto de registro poder dar la orden correspondiente.

De otra parte, para lo pertinente incorpórense al proceso las respuestas de los bancos: Bogotá, Banco Agrario y Av.Villas (fls.55,59, 60, 61 y 69 Cdo.2); así mismo se incorporar al expediente los soportes de entrega de los oficios para embargo por parte del apoderado de la actora (fl.64) .

La nota devolutiva procedente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Acacias, Meta (fls.66, 70), se pone en conocimiento de los interesados.

Inscrito como se encuentra el embargo sobre el vehículo de placas KWS387, clase camioneta, marca Ford, color azul Ford Perforance, modelo 2022, servicio particular, carrocería doble cabina con plataforma, conforme al certificado allegado, se ordena su secuestro. Para adelantar esta diligencia se ordena comisionar al inspector(a) de policía de Vista Hermosa, Meta, con amplias facultades, en especial la de fijarle honorarios provisionales al secuestro. Líbrese el correspondiente despacho comisorio con los insertos y anexos del caso. Se designa como secuestre a JORGE IVAN HERNANDEZ CAMELO quien hace parte de la lista de auxiliares de la justicia vigente. Comuníquesele oportunamente.

NOTIFIQUESE



LILIANA YINETH SUAREZ ARIZA
Jueza

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA SAN MARTIN – META

Esta providencia se notifica por estado electrónico

Nº.16 Hoy: 26 de abril de 2024

IDALY COCUY RODRIGUEZ

Secretaria

CONSTANCIA DE SECRETARIA: 19 de abril de 2024. Al despacho de la señora juez, el presente proceso para resolver lo pertinente.

La secretaria,

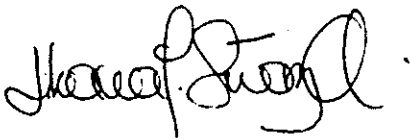
IDALY COCUY RODRÍGUEZ

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA SAN MARTIN DE LOS LLANOS - META
Fecha de la Providencia:	Veinticinco (25) de abril de dos mil veinticuatro (2024)
Clase de Proceso:	Liquidación de Sociedad Patrimonial
Demandante:	Libardo Amado Tolosa
Demandada:	María Odalinda Amaya
Radicación:	506893184001-2024-00012-00
Asunto:	Libra comisorio para secuestro.

Para llevar a cabo la diligencia de secuestro de los bienes inmuebles embargados en el presente proceso con números de matrícula inmobiliaria 236-27102, 236-26366, 236-53597 y 236-60454, se comisiona a la Inspección de Policía Municipal de San Martín, librese despacho comisorio con los insertos necesarios, se faculta al inspector para que designe secuestre y señale honorarios provisionales al mismo.

Respecto del bien inmueble rural identificado con matrícula inmobiliaria N° 236-53597 ubicado en el municipio de Mapiripan, vereda San Antonio, denominado Finca Buenos Aires, se comisiona al Juez Promiscuo Municipal de Mapiripan, con amplias facultades incluso la de designar secuestre y señalar honorarios provisionales al mismo. Librese despacho comisorio con los insertos necesarios.

NOTIFÍQUESE,



LILIANA YINETH SUÁREZ ARIZA
Jueza

**JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS-META**

*El anterior auto se notifica por estado electrónico No.
016 del 26 de abril de 2024.*

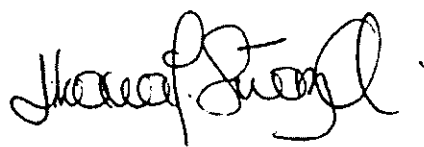
IDALY COCUY RODRÍGUEZ
Secretaria

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA SAN MARTIN DE LOS LLANOS
Fecha de la Providencia:	Veinticinco (25) de abril de dos mil veinticuatro (2024)
Clase de Proceso:	Liquidación de Sociedad Conyugal
Demandante:	María Alejandra Pabón Mojica
Demandado:	Cristhian Camilo Calderón Cleves
Radicación:	50 689 31 84 001 2024-00052-00
Asunto:	Auto Inadmite Demanda

En aplicación del Artículo, 90, en concordancia con el artículo 523 del CGP., Se INADMITE la presente demanda, para dentro del término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsane:

- 1- No acreditó el envío al whatsapp indicado en el acápite de notificaciones de la demanda y sus anexos al demandado, conforme lo prevé el artículo 6º de la Ley 2213 de 2022. Del mismo deberá proceder con el escrito de subsanación acreditando su remisión al demandado, toda vez que la demanda al no ser presentada dentro de los 30 días siguientes a la ejecutoria de la sentencia, la notificación se debe hacer personal.
- 2- Debe allegar el registro civil de matrimonio legible, el aportado se encuentra totalmente ilegible.
- 3- No se anexó el poder indicado en la demanda.

NOTIFIQUESE



LILIANA YINETH SUAREZ ARIZA
Jueza

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA SAN MARTIN – META
Esta providencia se notifica por estado electrónico
Nº.16 Hoy: 26 de abril de 2024

IDALY COCUI RODRIGUEZ
Secretaria

CONSTANCIA DE SECRETARIA: 19 de abril de 2024. Al despacho de la señora juez, el presente proceso para resolver lo pertinente.

La secretaria,

IDALY COCUY RODRÍGUEZ

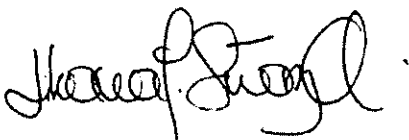
 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA SAN MARTIN DE LOS LLANOS - META
Fecha de la Providencia:	Veinticinco (25) de abril de dos mil veinticuatro (2024)
Clase de Proceso:	Liquidación de Sociedad
Demandante:	Ferney Martínez Parra
Demandada:	Sandra Liliana Cañón Silvestre
Radicación:	506893184001-2023-00114-00
Asunto:	Requiere partes

Se requiere a las partes para que den cumplimiento a lo indicado en auto del 18 de diciembre y audiencia del 20 de octubre de 2022, como se indica en el acta de la audiencia que dice en su numeral segundo lo siguiente:

... “2. Como carga a las partes deberán aportar las escrituras públicas 2062 de agosto 9 de 2006; escritura 2249 de diciembre 18 de 2001, y escritura 37 de enero 19 de 2022 a efectos de establecer la titularidad sobre la propiedad del bien; para este aporte de prueba las partes cuentan con 10 días” ...

Para lo anterior este despacho concede una prórroga de diez días más contados con la ejecutoria del presente auto. Vencido el cual y obtenida la respuesta de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Acacias, ingresará el proceso al despacho para fijar fecha de continuación de la audiencia de objeción de inventarios y avalúos .

NOTIFÍQUESE,



LILIANA YINETH SUÁREZ ARIZA
Jueza

**JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS-META**

*El anterior auto se notifica por estado electrónico No.
016 del 26 de abril de 2024.*

IDALY COCUY RODRÍGUEZ
Secretaria

CONSTANCIA DE SECRETARIA: 19 de abril de 2024. Al despacho de la señora juez, el presente proceso para resolver lo pertinente.

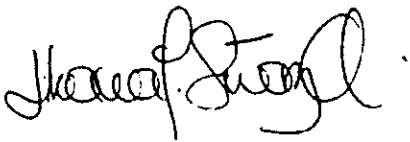
La secretaria,

IDALY COCUI RODRÍGUEZ

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA SAN MARTIN DE LOS LLANOS - META
Fecha de la Providencia:	Veinticinco (25) de abril de dos mil veinticuatro (2024)
Clase de Proceso:	Liquidación de Sociedad
Demandante:	María concepción López
Demandado:	Luis Germán Guava Rodríguez
Radicación:	506893184001-2023-00142-00
Asunto:	Requiere parte demandante

Se requiere a la parte demandante para que cumpla con el acto de notificación a la parte demandada conforme se ordenó en numeral 2 del auto admisorio de la demanda.

NOTIFÍQUESE,



LILIANA YINETH SUÁREZ ARIZA

Jueza

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS-META

El anterior auto se notifica por estado electrónico No. 016 del 26 de abril de 2024.

IDALY COCUI RODRÍGUEZ
Secretaria

CONSTANCIA DE SECRETARIA: 19 de abril de 2024. Al despacho de la señora juez, el presente proceso para resolver lo pertinente.

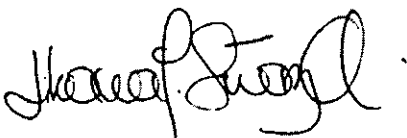
La secretaria,

IDALY COCUI RODRÍGUEZ

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA SAN MARTIN DE LOS LLANOS - META
Fecha de la Providencia:	Veinticinco (25) de abril de dos mil veinticuatro (2024)
Clase de Proceso:	Exoneración Alimentos
Demandante:	Daimer Javier Mejía Valderrama
Demandado:	Daimer Nicolás Mejía Aguilera
Radicación:	506893184001-2023-00058-00
Asunto:	Dar cumplimiento numeral segundo

Observa el despacho en el archivo 045 del expediente nombrado como 045SolicitudDemandado, un mensaje de datos del demandado en el que no hace una solicitud concreta, habida cuenta que el presente asunto ya terminó con sentencia y se observa además que posterior a dicho memorial obra constancia de envío del vínculo del proceso a solicitud personal del demandado y no encuentra el despacho petición que resolver. Sin embargo se dispone que por secretaria se envíe la comunicación dispuesta en el numeral segundo de la sentencia.

NOTIFÍQUESE,



LILIANA YINETH SUÁREZ ARIZA

Jueza

**JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS-META**

El anterior auto se notifica por estado electrónico No. 016 del 26 de abril de 2024.

IDALY COCUI RODRÍGUEZ
Secretaria

CONSTANCIA DE SECRETARIA: 19 de abril de 2024. Al despacho de la señora juez, el presente proceso para resolver lo pertinente.

La secretaria,

IDALY COCUI RODRÍGUEZ

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA SAN MARTIN DE LOS LLANOS - META
Fecha de la Providencia:	Veinticinco (25) de abril de dos mil veinticuatro (2024)
Clase de Proceso:	Declaración de Existencia de Unión Marital de Hecho
Demandante:	Ricaurte Romero Aponte
Demandado:	Luz Marina Díaz Ramírez
Radicación:	506893184001-2023-00079-00
Asunto:	Da por notificada demandada

Se tiene por notificada la demandada conforme la documentación aportada en los archivos 041 y 042 del expediente. Vuelva el proceso a secretaria a fin de que se surta el respectivo término de traslado.

NOTIFÍQUESE,



LILIANA YINETH SUÁREZ ARIZA

Jueza

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS-META

El anterior auto se notifica por estado electrónico No.
016 del 26 de abril de 2024.

IDALY COCUI RODRÍGUEZ
Secretaria

CONSTANCIA DE SECRETARIA: 19 de abril de 2024. Al despacho de la señora juez, el presente proceso para resolver lo pertinente.

La secretaria,

IDALY COCUI RODRÍGUEZ

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA SAN MARTIN DE LOS LLANOS - META
Fecha de la Providencia:	Veinticinco (25) de abril de dos mil veinticuatro (2024)
Clase de Proceso:	Impugnación Maternidad
Demandante:	Janeth Castañeda Gordillo
Demandado:	Yolima Gordillo
Radicación:	506893184001-2019-00005-00
Asunto:	Auto autoriza toma muestra demandante sede Bogotá

El despacho se abstiene de ordenar la toma de muestra en la ciudad de Bogotá como lo solicita la parte demandante, ante la cercanía de la fecha, toda vez que a esa fecha aún no estaría ejecutoriado el auto que lo ordenase. Por lo anterior no se accede a dicha petición, habida cuenta que la misma debió hacerse desde el momento en que se solicitó la prueba o con mayor anticipación atendiendo que las peticiones de los procesos se resuelven de acuerdo al orden establecido por el despacho en orden de llegada, por lo anterior el despacho estará a lo dispuesto en auto del 11 de abril de 2024.

Se incorporan al expediente los recibos de pago aportados por la parte demandante, los que deberán ser remitidos por la parte demandante al correo electrónico de la señora Yolima Gordillo y/o al de su apoderado a fin de que los presenten el día de la toma de muestras.

NOTIFÍQUESE,



LILIANA YINETH SUÁREZ ARIZA

Jueza

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS-META**

*El anterior auto se notifica por estado electrónico No.
016 del 26 de abril de 2024.*

IDALY COCUY RODRÍGUEZ
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA
SAN MARTIN DE LOS LLANOS

Fecha de la Providencia:	Veinticinco (25) de abril de dos mil veinticuatro (2024)
Clase de Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Liliana Carolina Chaquea Lozano
Causante:	Miguel Arley Moreno Llano
Radicación:	50 689 31 84 001 2024-00023-00
Asunto:	Auto Aprueba Costas

Por encontrarse ajustada a derecho la liquidación de costas efectuada por la secretaria del juzgado, se le imparte aprobación.

15 de abril de 2024. En la fecha y dando cumplimiento al proveído de fecha 04 de abril de 2024, dictado dentro del proceso Ejecutivo de Alimentos de Liliana Carolina Chaquea Lozano contra Miguel Arley Moreno Llano con radicado número 605893184001-2024-00023-00, procedo a efectuar la correspondiente liquidación de costas causadas en esta instancia, conforme lo prevé el artículo 366 del CGP, así:

AGENCIAS EN DERECHO	\$	-0-
NOTIFICACION DEMANDADO	\$	0-
VALOR PUBLICACION EDICTO	\$	-0-
PAGO HONORARIOS CURADOR	\$	-0-
TOTAL	\$0.00	

SON: CERO PESOS (\$0,00).

La secretaria, IDALY COCUI RODRIGUEZ(fdo)

NOTIFIQUESE

LILIANA YINETH SUAREZ ARIZA
Jueza

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA SAN MARTIN – META

Esta providencia se notifica por estado electrónico

Nº.16 Hoy: 26 de abril de 2024

IDALY COCUI RODRIGUEZ
Secretaria

CONSTANCIA DE SECRETARIA: 19 de abril de 2024. Al despacho de la señora juez, el presente proceso para resolver lo pertinente.

La secretaria,

IDALY COCUI RODRÍGUEZ

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA SAN MARTIN DE LOS LLANOS - META
Fecha de la Providencia:	Veinticinco (25) de abril de dos mil veinticuatro (2024)
Clase de Proceso:	Ejecutivo de alimentos
Demandante:	Paola Andrea Torrado
Demandado:	Pedro Silva Chaparro
Radicación:	506893184001-2023-00052-00
Asunto:	Incorpora despacho comisorio

Incorpórese al expediente nuestro despacho comisorio No. 001/2024, diligenciado por la Inspectora de Policía del municipio. El que queda para conocimiento de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE,



LILIANA YINETH SUÁREZ ARIZA

Jueza

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS-META

El anterior auto se notifica por estado electrónico No. 016 del 26 de abril de 2024.

IDALY COCUI RODRÍGUEZ
Secretaria

CONSTANCIA DE SECRETARIA: 19 de abril de 2024. Al despacho de la señora juez, el presente proceso para resolver lo pertinente.

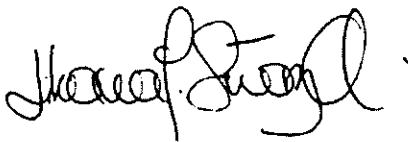
La secretaria,

IDALY COCUY RODRÍGUEZ

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA SAN MARTIN DE LOS LLANOS - META
Fecha de la Providencia:	Veinticinco (25) de abril de dos mil veinticuatro (2024)
Clase de Proceso:	Ejecutivo de alimentos
Demandante:	Marcela Fresneda Ladino
Demandado:	Lon Leider Bernal Huertas
Radicación:	506893184001-2023-00117-00
Asunto:	

Como se observa del folio de matrícula inmobiliaria N° 236-90914 del bien del que se solicita el embargo, que en su anotación N° 4 fue constituido patrimonio de familia, el despacho no accede a decretar la medida de embargo sobre dicho inmueble, de conformidad con lo indicado en el Artículo 21 de la ley 70 de 1931.

NOTIFÍQUESE,



LILIANA YINETH SUÁREZ ARIZA

Jueza

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS-META

El anterior auto se notifica por estado electrónico No.
016 del 26 de abril de 2024.

IDALY COCUY RODRÍGUEZ
Secretaria

CONSTANCIA DE SECRETARIA: 19 de abril de 2024. Al despacho de la señora juez, el presente proceso para resolver lo pertinente.

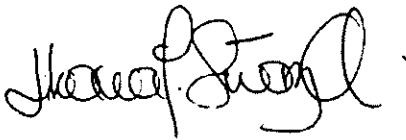
La secretaria,

IDALY COCUY RODRÍGUEZ

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA SAN MARTIN DE LOS LLANOS - META
Fecha de la Providencia:	Veinticinco (25) de abril de dos mil veinticuatro (2024)
Clase de Proceso:	Ejecutivo de honorarios en proceso Cancelación de Patrimonio de Familia – Cuaderno No. 2
Demandante:	Stiven Alejandro Alonso Castro
Demandado:	José Edier Salcedo
Radicación:	506893184001-2023-00020-00
Asunto:	Cancela y decreta medida cautelar

Al encontrar demostrado que el bien inmueble del que se solicitó la medida cautelar no figura actualmente como de propiedad del ejecutado, el despacho dispone levantar la medida cautelar decretada sobre el bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 236-30335 y ordena el embargo de las cuentas bancarias que figuren a nombre del demandado en el Banco Agrario de Colombia, Banco de Bogotá, Bancolombia y Davivienda. Límite de la medida \$ 1.500.000,00. Librense los respectivos oficios.

NOTIFÍQUESE,



LILIANA YINETH SUÁREZ ARIZA

Jueza

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS-META**

El anterior auto se notifica por estado electrónico No. 016 del 26 de abril de 2024.

IDALY COCUY RODRÍGUEZ
Secretaria

CONSTANCIA DE SECRETARIA: 12 de abril de 2024. Al despacho de la señora juez, el presente proceso para resolver lo pertinente.

La secretaria,

IDALY COCUY RODRÍGUEZ

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA SAN MARTIN DE LOS LLANOS - META
Fecha de la Providencia:	Veinticinco (25) de abril de dos mil veinticuatro (2024)
Clase de Proceso:	Custodia y cuidado personal
Demandante:	Karen Daniela Aviles Alfonso
Demandado:	Nelson Adrián Gallo León
Radicación:	506893184001-2023-00108-00
Asunto:	Reconoce personería apoderado demandante

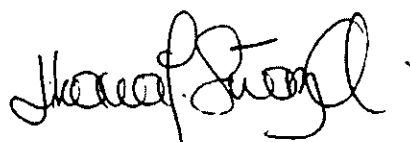
Se reconoce personería al abogado JORGE ELIECER ALFONSO JIMÉNEZ como apoderado de la parte demandante en los términos y para los efectos del poder conferido y que obra en el archivo 068 del expediente. En cuanto a las pruebas solicitadas y allegadas, se advierte al togado que se encuentra vencido el término para solicitar pruebas, toda vez que el traslado de las excepciones presentadas por la parte demandada ya feneció y las mismas ya fueron decretadas en auto del 11 de enero de 2024.

Se requiere a la parte demandante para que dé cumplimiento a lo requerido en el auto de pruebas, en el sentido de aportar copia legible del registro civil de nacimiento de la menor Sara Victoria Gallo Avilés, ya que la aportada con la demanda es ilegible.

Teniendo en cuenta que la audiencia de que trata el artículo 392 del Código General del Proceso, señalada para el día 22 de abril de 2024 no se pudo llevar a cabo por falla en el internet del juzgado es del caso señalar como nueva fecha el día **23 de mayo de 2024 a las 9:00 a.m.**

Se advierte a las partes que su inasistencia a la audiencia hará presumir ciertos los hechos en que se funde la demanda. Solicítese a la oficina de apoyo en sitio de la dirección Ejecutiva Seccional del Distrito Judicial de Villavicencio, el agendamiento de la audiencia virtual. Cítense oportunamente a las partes y sus apoderados haciéndoles la advertencia que en la audiencia se practicará interrogatorio de parte, una vez se obtenga el link de conexión les será comunicado oportunamente.

NOTIFÍQUESE,



LILIANA YINETH SUÁREZ ARIZA

Jueza

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS-META

*El anterior auto se notifica por estado electrónico No.
016 del 26 de abril de 2024.*

IDALY COCUY RODRÍGUEZ
Secretaria

CONSTANCIA DE SECRETARIA: 12 de abril de 2024. Al despacho de la señora juez, el presente proceso para resolver lo pertinente.

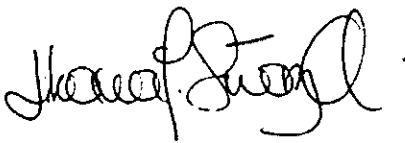
La secretaria,

IDALY COCUY RODRÍGUEZ

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA SAN MARTIN DE LOS LLANOS - META
Fecha de la Providencia:	Veinticinco (25) de abril de dos mil veinticuatro (2024)
Clase de Proceso:	Adjudicación de Apoyos
Demandante:	Camilo Andrés Chaparro Herreño
Demandado:	Esperanza Jaimes Herrera
Radicación:	506893184001-2021-00035-00
Asunto:	Requiere informe

De conformidad con lo dispuesto en el numeral tercero de la sentencia del 16 de diciembre de 2022, requiérase a Manuela Chaparro Herreño, para que rinda el informe de cuentas de su gestión como apoyo a su hermana Esperanza Jaimes Herreño. Librese oficio en este sentido, indicándole que de no hacerlo se le iniciará un incidente sancionatorio.

NOTIFÍQUESE,



LILIANA YINETH SUÁREZ ARIZA

Jueza

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS-META

El anterior auto se notifica por estado electrónico No. 016 del 26 de abril de 2024.

IDALY COCUY RODRÍGUEZ
Secretaria

CONSTANCIA DE SECRETARIA: 19 de abril de 2024. Al despacho de la señora juez, el presente proceso para resolver lo pertinente.

La secretaria,

IDALY COCUY RODRÍGUEZ

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA SAN MARTIN DE LOS LLANOS - META
Fecha de la Providencia:	Veinticinco (25) de abril de dos mil veinticuatro (2024)
Clase de Proceso:	Divorcio
Demandante:	Zoraida González Zapata
Demandado:	Jorge Serrano Sierra
Radicación:	506893184001-2023-00086-00
Asunto:	Librar oficio testigo

De acuerdo a lo informado por la apoderada del parte demandante librese oficio citatorio a la testigo Beatriz Galindo Flórez, a la dirección de correo electrónico indicada por la abogada.

CÚMPLASE,



LILIANA YINETH SUÁREZ ARIZA

Jueza